AUTORIZA HORA EXTRA A BUSTOS ESPINOZA CARLOS DANIEL ADMINISTRATIVO GRADO 11, EMS.

DECRETO ALCALDICIO N° 4309

Chillan Viejo, 15 MAY 2023

VISTOS:

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte de la Administradora Municipal, corresponde a los días **05/05/2023 y 06/05/2023**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloria de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

d).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZA al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas de los días **05/05/2023 y 06/05/2023,** de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectiva.

05/05/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Carlos Bustos Espinoza Rut.[redacted] Grado 11	Horas Ordinarias Horas Festivas Horas Compensadas	00:00 hrs. 00:00 hrs. 02:30 hrs.

06/05/2023:

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS	
Carlos Bustos Espinoza Rut.[redacted] Grado 11	Horas Ordinarias Horas Festivas Horas Compensadas	00:00 hrs. 10:00 hrs. 00:00 hrs.

2.- PÁGUESE horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

3.- DEVUÉLVASE la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADOR (S)

DÉBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO

JDP/DFF/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado